



## **Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**

**Emilio Vazquez Pérez**  
**Director de Comunicación Institucional**  
**P r e s e n t e**

En la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 16 de julio del 2024, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

### **CT06SO.16.07.2024-V.3**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III, 102, 113 fracciones I y III; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 45 facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**

  
**Ilse Campos Loera**  
**Secretaría Técnica**

RFC emisor: CGT970412FE5  
 Nombre emisor: COMERCIALIZADORA GLB TRADING  
 Folio: 316  
 RFC receptor: IFN060425C53  
 Nombre receptor: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
 Código postal del receptor: 06760  
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: [REDACTED]  
 No. de serie del CSD: [REDACTED] 2  
 Serie: E  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 11200 2024-04-05 17:50:44  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales  
 Exportación: No aplica

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
82101801		792.00	E48	Unidad de servicio	105.00	83,160.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES VERSIÓN: FONACOT ES EL CRÉDITO a través de: SPOT de 20" radio XICOTEPEC PUEBLA XHPXIC 95.3 FM ACUSTIK RADIO. De acuerdo al contrato No. FNCOT-AD-CAAS-036-2024 con vigencia del 17 de Enero al 29 de Febrero del 2024.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	83,160.00	Tasa	16.00%	13,365.60
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
82101801		849.00	E48	Unidad de servicio	72.00	60,912.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicio de Espacios Publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES. VERSIÓN: FONACOT ES EL CRÉDITO a través de: SPOT de 20" radio TANTOYUCA VERACRUZ XHPTAN 91.3 FM ACUSTIK RADIO. De acuerdo al contrato No. FNCOT-AD-CAAS-036-2024 con vigencia del 17 de Enero al 29 de Febrero del 2024.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	60,912.00	Tasa	16.00%	9,745.92
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
82101801		1.00	E48	Unidad de servicio	115.92	115.92		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicios de Espacios Publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES VERSIÓN: FONACOT ES EL CRÉDITO a través de: Spot de 20" radio TUXTEPEC OAXACA XHPSJB 92.3 FM ACUSTIK RADIO. De acuerdo al contrato No. FNCOT-AD-CAAS-036-2024 con vigencia del 17 de Enero al 29 de Febrero del 2024.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	115.92	Tasa	16.00%	18.55
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
82101801		792.00	E48	Unidad de servicio	152.00	120,384.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicio de Espacios Publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES VERSIÓN: FONACOT ES EL CRÉDITO a través de: SPOT de 20" radio TUXTEPEC OAXACA XHPSJB 92.3 FM ACUSTIK RADIO. De acuerdo al contrato No. FNCOT-AD-CAAS-036-2024 con vigencia del 17 de Enero al 29 de Febrero del 2024.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	120,384.00	Tasa	16.00%	19,261.44
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
82101801		792.00	E48	Unidad de servicio	105.00	83,160.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicio de Espacios Publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES VERSIÓN: FONACOT ES EL CRÉDITO a través de: SPOT de 20" radio ACATLÁN PUEBLA XHPAOS 94.5 FM ACUSTIK RADIO. De acuerdo al contrato No. FNCOT-AD-CAAS-036-2024 con vigencia del 17 de Enero al 29 de Febrero del 2024.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	83,160.00	Tasa	16.00%	13,365.60
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
82101801		792.00	E48	Unidad de servicio	105.18	83,302.56		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicio de Espacios Publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES VERSIÓN: FONACOT ES EL CRÉDITO a través de: SPOT de 20" radio PETO YUCATÁN XEPYUC 99.7 FM ACUSTIK RADIO. De acuerdo al contrato No. FNCOT-AD-CAAS-036-2024 con vigencia del 17 de Enero al 29 de Febrero del 2024.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	83,302.56	Tasa	16.00%	13,323.41
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Por definir  
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 431,034.48  
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 68,965.52  
 Total \$ 500,000.00

RFC emisor: CGT970412FE5

Folio fiscal:

[REDACTED]

Sello digital del CFDI:

[REDACTED]

Sello digital del SAT:

[REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[REDACTED]

[REDACTED]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3      Fecha y hora de certificación: 2024-04-05 17:51:00  
No. de serie del certificado SAT      00001000000504465028

Lic. EMILIO VÁZQUEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL  
"RECIBÍ DE CONFORMIDAD EN TIEMPO Y FORMA"



### **1.- Eliminado Folio Fiscal**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

### **2.- Eliminado Número del CSD**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

### **3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

### **4.- Eliminado Código QR**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

### **5.- Eliminado sello Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

### **6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.